

# Prescripciones médicas

Cuando un profesional médico le extienda una receta debe tener los siguientes datos escritos de puño y letra por el profesional y con la misma tinta:

- Nombre y apellido del paciente.
- Número de credencial de la Obra Social.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno: hasta 3 medicamentos y no más de un envase por producto; cuando indique dos envases o tamaños grandes debe agregar "*tratamiento prolongado*".
- En casos de embarazadas, el médico debe aclarar "*embarazada*" y fecha probable de parto.
- En caso de menor de un año, el médico debe aclarar "*menor de un año*" e indicar fecha de nacimiento.
- Fecha.
- Firma y sello del médico.

Toda receta debe estar confeccionada sin tachaduras ni sobreescritos. De tener tachaduras, el médico debe aclarar al dorso de la misma y firmar nuevamente.

## Importante

Todos estos requisitos son conocidos por los médicos dado que **no son particulares de nuestra Obra Social**, sino una reglamentación general; se los hacemos conocer para que usted lo verifique a tiempo, evitando así problemas al presentar las recetas en las farmacias.

Además, al concurrir a la farmacia con la receta, no olvide la **credencial de la obra social del paciente** y el **último recibo de sueldo** del titular.